

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso de pago por consignación hoy 31 de octubre de 2023, informando que el apoderado de la parte demandante radicó solicitud de autorización para el pago de vigencias futuras, conforme al contrato de arrendamiento obrante en el plenario. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

PROCESO: PAGO POR CONSIGNACIÓN
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00018-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE FERNANDEZ V. Y OTRO

Jericó (Boyacá), treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandante, encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia se profirió sentencia el día 11 de octubre de 2023 negando las pretensiones de la demanda, la cual quedó debidamente ejecutoriada el día 18 de octubre del año en curso.

En consecuencia, se dispone ESTARSE a lo resuelto en la citada decisión.

En firme este auto, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral CUARTO de la sentencia de fecha 11 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

(Firma electrónica)
MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 31 del 01 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8fa0851d1d22b5c956ea4136298dc8aec6fccf127c29675eaf00e7edcf9d763**

Documento generado en 31/10/2023 04:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>